

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA - AMAZONAS



AUTOS DICTADOS POR ESTE JUZGADO QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO ELECTRONICO

FECHA: MAYO 17 DE 2022 - MARTES

ESTADO ELECTRÓNICO 039

No	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUAD.	DECISION
1	EJECUTIVO 910014003002-2022-00091-00	COOPERATIVO MULTIACTIVA DE SERVICIOS A COLOMBIANOS - COOPSERCOL	JORGE ENRIQUE VELA RIVEROS	16/05/2022	1 Y 2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR
2	EJECUTIVO 910014003002-2022-00093-00	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	KELLY VANESSA MONJE	16/05/2022	1	INADMITE DEMANDA
3	EJECUTIVO 910014003002-2020-00039-00	JOSE ALBERTO CURICO	CARLOS ALVARO LOZANO	16/05/2022	1	TERMINACIÓN POR PAGO SIN SENT
4	EJECUTIVO 910014003002-2022-00083-00	BANCO BBVA COLOMBIA	MARCO ALONSO VARGAS SALAMANCA	16/05/2022	1	CORRECCIÓN DE PROVIDENCIA
5	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL 910014003002-2020-00024-00	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NELSON MEDINA BEDOYA	16/05/2022	1	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, CONDENA EN COSTAS Y COMISIONA
6	EJECUTIVO 910014003002-2020-00018-00	JOSE ALBERTO CURICO	JOSÉ REYNALDO MUCA MIRAÑA	16/05/2022	1	TERMINACIÓN POR PAGO SIN SENT
7	EJECUTIVO 910014003002 2021-00172-00	BANCO W S.A.	JORGE SANDERES DOS SANTOS ESTRELLA	16/05/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

8	EJECUTIVO	910014003002-2022-00021-00	SISTEMGROUP S.A.S.	NANCY LÓPEZ OSORIO	16/05/2022	1	DECRETA APREHENSIÓN
---	-----------	----------------------------	--------------------	--------------------	------------	---	---------------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY MAYO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M.



VANESSA CAMACHO MERCADO
Secretaria

Palacio de Justicia Carrera 6 N° 8 – 31 Tel. 098 – 5927734
Correo Electrónico cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Vanessa Camacho Mercado
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9edbddadb98e11cf03ee0e708767a9149777210d866ca0b46cb199d5d5082d5f**

Documento generado en 16/05/2022 08:14:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>